

Se autorizan las presentes hojas, las cuales están foliadas y selladas, con el sello de esta oficina, firmada la primera y la última, por el señor Alcalde, Síndico y Secretario Municipal; se autoriza para que la municipalidad de La Unión, Departamento de La Unión, realice sus operaciones correspondientes a las Actas y Acuerdos Municipales, durante el periodo comprendido del cuatro de Enero al treinta de abril del año dos mil veintiuno.

La Unión, cuatro de enero del año dos mil veintiuno.

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal

Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal

Lic. Héctor Ernesto Polio Zaldívar
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO CIENTO DIECISEIS: En Sesión Ordinaria celebrada en las instalaciones del Centro de Alcance Municipal del Barrio Concepción del Municipio de La Unión, a las siete horas del día cinco de enero del año dos mil veintiuno; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Cuarto Regidor en funciones; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polio Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia de los señores: **Miguel Ángel Guevara**, Tercer Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO: I)** En vista que el señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: 1) Nombrar como

Propietaria en la presente sesión a la Doctora Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente, en sustitución del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS: CONSIDERANDO:** I) Visto Memorandum remitido por el Ingeniero José David Umazor, Jefe de la UACI, en la cual solita acuerdo municipal, a fin de que se solicite a Multi Inversiones MI BANCO el desembolso por Liquidación, tanto para el realizador como el supervisor según corresponda en el proyecto realizado en el Municipio el cual son ejecutados con fondos provenientes de préstamo con MI BANCO; por lo que es necesario darle el cumplimiento a los contratos en relación a los desembolsos por cada proyecto; II) Siendo Pertinente lo solicitado, por tanto en uso de sus Facultades este concejo **ACUERDA: I)** Solicitar a el Banco Multi Inversiones MI BANCO, libere el desembolso Liquidación tanto para el realizador como el supervisor en el proyecto que se detalla a continuación:

PROYECTO:	
LG-CCMMCA-AMLU/2020 Referente al Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE CALLE AL CEMENTERIO MUNICIPAL DEL CANTÓN AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN”	
Realizador:	U&R CONSTRUCTORES, S.A. de C.V.
Desembolso por Estimación No. 1 y Liquidación del Realizador:	\$43,830.59
Supervisor	CONSTRUFUENTES, S.A. de C.V.
Desembolso por Estimación No. 1 y Liquidación del Supervisor:	\$2,170.00
DESEMBOLSO TOTAL	\$46,000.59

Monto total del desembolso es igual a **CUARENTA Y SEIS MIL 59/100 DOLARES (\$46,000.59);**

COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO:

I) En razón de que en esta sesión mediante Decreto Municipal Número UNO, de fecha cinco de enero del 2021, ha sido aprobada en toda y cada una de sus partes LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION, CON SUS DISPOSICIONES GENERALES, para el ejercicio fiscal 2021; en usos de sus facultades Constitucionales este Concejo **ACUERDA:** Publíquese **LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE LA UNION, CON SUS DISPOSICIONES GENERALES** para el ejercicio fiscal 2021; en consecuencia se autoriza al tesorero municipal

para que realice la erogación correspondiente para el pago de publicación de la referida ordenanza. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO:** Visto el perfil técnico para la CONFORMACION DE TALUD Y AMPLIACION DE CALLE PARA FOMENTAR LA REACTIVACION ECONOMICA EN LA ZONA, EN CASERIO PLAYITAS, CANTON AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA: a)** Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la CONFORMACION DE TALUD Y AMPLIACION DE CALLE PARA FOMENTAR LA REACTIVACION ECONOMICA EN LA ZONA, EN CASERIO PLAYITAS, CANTON AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; aprobar el monto por DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 50/100 DOLARES (\$ 2,948.50); b) Se autoriza a la **UACI**, realizar el proceso de Ley correspondiente para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según el perfil técnico; c) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondiente con fondos propios de la municipalidad ; d) Se instruye al encargado de presupuesto hacer las reprogramaciones necesarias; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO: CONSIDERANDO: I)** Vista la solicitud presentadas por el Jefe del Registro del Estado Familiar, William Arístides Andrade Prudencio, en la que requiere se apruebe la Contratación de Servicios de Mantenimiento y compra de suministros que sea requerida, para la Fotocopiadora RICOH MP 2555, asignada a la unidad que representa; ya que es necesario para el buen funcionamiento de la misma y de la Unidades de esta municipalidad; **POR TANTO** en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para contratar servicios o para la contratación de persona natural o jurídica para mantenimiento y compra de suministros que sea requerida, para la fotocopiadora RICOH MP 2555, asignada a la Unidad del Registro del Estado Familiar ; 2) Se autoriza al Tesorero Municipal, hacer las erogaciones correspondientes al pago de dicho servicio y compra de suministros requeridos, una vez realizado el proceso correspondiente, los cuales serán financiados con Fondos Propios de la Municipalidad; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de la autonomía Municipal que deviene de lo dispuesto por los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, en relación a lo que disponen los Artículos 30 No. 4; 31 No. 1 y 91 del Código Municipal; y el Artículo 4 del Decreto No. 519 de fecha 13 de junio de 1990 y publicado en el Diario Oficial No.155, Tomo 307 de fecha 27 de junio de 1990; **ACUERDA:** Autorizar al TESORERO del INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ ISDEM ” para

que aplique los descuentos respectivos con cargo al FODES 25% destinados para sufragar **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**, con los cuales se harán los pagos de las **ESPECIES MUNICIPALES** que este municipio demande del **ISDEM** durante el periodo comprendido del 1 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021; en caso de no emitir nuevo acuerdo oportunamente al vencimiento del periodo fiscal antes mencionado, se solicita que continúen los descuentos aludidos en un período adicional de treinta días calendario fatales al vencimiento del año fiscal, mientras se tramita nueva autorización. Y para los efectos legales comuníquese el presente Acuerdo y remítase al **INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL “ISDEM”**. **CERTIFIQUESE**. Por Unanimidad se acordó: **ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO: 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN COLONIA BETHEL, CANTON SIRAMA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; presentado por la UACI, y formulada por CONSTRUFUENTES, S.A. DE C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA: 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de “CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE EN COLONIA BETHEL, CANTON SIRAMA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION”, por un monto total de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO 68/100 DOLARES (\$36,185.68); 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con fondos propios de la municipalidad; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondiente con fondos propios de la municipalidad, y así mismo se le autoriza para que una vez ingresen los fondos para inversión del 75% y 2% de FODES, el monto de este proyecto, sea reintegrado a la cuenta de fondos propios de la municipalidad y por ende realice la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; COMUNIQUESE**. Por Unanimidad se acordó: **ACUERDO NUMERO OCHO: CONSIDERANDO: 1) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto REPARACION DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON EL JICARO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**; presentado por la UACI, y formulada por CONSTRUFUENTES, S.A. DE C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales

y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de “**REPARACION DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN CANTON EL JICARO, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**”, por un monto total de **CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 29/100 DOLARES (\$53,248.29)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con fondos propios de la municipalidad; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondiente con fondos propios de la municipalidad, y así mismo se le autoriza para que una vez ingresen los fondos para inversión del 75% y 2% de FODES, el monto de este proyecto, sea reintegrado a la cuenta de fondos propios de la municipalidad y por ende realice la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO NUEVE:** Visto el perfil técnico para la CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN EL CASERIO LOS CHORROS, CANTON AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez y después de revisar dicho documento, siendo necesario el mejoramiento de las condiciones de vida, económica y social de los habitantes del municipio; POR TANTO en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** a) Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la CONSTRUCCION DE TRAMO DE CALLE PRINCIPAL EN EL CASERIO LOS CHORROS, CANTON AGUA ESCONDIDA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; aprobar el monto por **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS 62/100 DOLARES (\$ 27,596.62)**; b) Se autoriza a la **UACI**, realizar el proceso de Ley correspondiente para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según el perfil técnico; c) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondiente con fondos propios de la municipalidad, y así mismo se le autoriza para que una vez ingresen los fondos para para inversión del 75% y 2% de FODES, el monto de este proyecto, sea reintegrado a la cuenta de fondos propios; d) Se instruye al encargado de presupuesto hacer las reprogramaciones necesarias; e) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato

correspondiente; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIEZ:**

CONSIDERANDO: l) Visto el perfil técnico para la CONSTRUCCION DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN COSTADO ORIENTE DEL MERCADO MUNICIPAL No. 1, PARA FOMENTAR LA REACTIVACION ECONOMICA DE LA ZONA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo

ACUERDA: a) Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la **CONSTRUCCION DE CANAL DE AGUAS LLUVIAS EN COSTADO ORIENTE DEL MERCADO MUNICIPAL No. 1, PARA FOMENTAR LA REACTIVACION ECONOMICA DE LA ZONA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; aprobar el monto por TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DOLARES (\$3,828.00)**, el cual será financiado con del **segundo desembolso** provenientes para atender la Crisis Sanitaria y Económica causada por el COVID-19 en el Salvador; según Decretos Legislativos 608, 687, 703 y 728 vinculantes para dicha transferencia por parte del Gobierno Central. b) se autoriza a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según perfil técnico; c) Se autoriza al señor Alcalde Municipal la firma de contrato correspondiente; d) Se instruye al Tesorero Municipal, realizar los pagos y la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto; en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO ONCE: CONSIDERANDO:** l) Visto el perfil técnico para la INSTALACION DE FACHALETA EN AREAS DE FACHADA PRINCIPAL DE PARQUE CENTRAL PARA FOMENTAR LA REACTIVACION ECONOMICA DE LA ZONA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez y después de revisar dicho documento y siendo necesario finalizar completamente el proyecto para dale al municipio un parque atractivo y con una apariencia agradable para todos los habitantes y turistas que visitan el municipio, dado a que el Ministerio de Justicia dejo pendiente algunas áreas de finalizar por no contar con más fondos para incrementos según informe en el que se refiere al proyecto “Rehabilitación del Parque Central del Municipio y Departamento de La Unión, proyecto que fue ejecutado por la Empresa DECO OBRAS, S.A. DE C.V., la cual fue contratada por el Ministerio de Justicia; POR TANTO en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** a) Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la **INSTALACION DE FACHALETA EN AREAS DE**

FACHADA PRINCIPAL DE PARQUE CENTRAL PARA FOMENTAR LA REACTIVACION ECONOMICA DE LA ZONA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; aprobar el monto por **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 80/100 DOLARES (\$2,575.80)**, el cual será financiado con del **segundo desembolso** provenientes para atender la Crisis Sanitaria y Económica causada por el COVID-19 en el Salvador; según Decretos Legislativos 608, 687, 703 y 728 vinculantes para dicha transferencia por parte del Gobierno Central. b) se autoriza a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según perfil técnico; c) Se autoriza al señor Alcalde Municipal la firma de contrato correspondiente; d) Se instruye al Tesorero Municipal, realizar los pagos y la correspondiente provisión de fondos, por medio de la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto; en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores.

COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO DOCE: Visto el perfil técnico para la CONSTRUCCION DE BADEN DE CONCRETO EN FINAL TERCERA AVENIDA SUR, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez y después de revisar dicho documento, siendo necesario el mejoramiento de las condiciones de vida, económica y social de los habitantes del municipio; POR TANTO en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** a) Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la CONSTRUCCION DE BADEN DE CONCRETO EN FINAL TERCERA AVENIDA SUR, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; aprobar el monto por **DOS MIL SETECIENTOS VEINTITRES 20/100 DOLARES (\$ 2,723.20)**; b) Se autoriza a la **UACI**, realizar el proceso de Ley correspondiente para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según el perfil técnico; c) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondiente con fondos propios de la municipalidad, y así mismo se le autoriza para que una vez ingresen los fondos para para inversión del 75% y 2% de FODES, el monto de este proyecto, sea reintegrado a la cuenta de fondos propios; d) Se instruye al encargado de presupuesto hacer las reprogramaciones necesarias;

COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO TRECE: Visto el perfil técnico para la REPARACION DE TRAMO DE CALLE MEANGUERA, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez y después de revisar dicho documento, siendo necesario el mejoramiento de las condiciones de vida, económica y social de los habitantes del municipio;

POR TANTO en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:**

a) Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la REPARACION DE TRAMO DE CALLE MEANGUERA, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; aprobar el monto por CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 33/100 DOLARES (\$ 40,269.33); b) Se autoriza a la **UACI**, realizar el proceso de Ley correspondiente para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según el perfil técnico; c) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondiente con fondos propios de la municipalidad, y así mismo se le autoriza para que una vez ingresen los fondos para para inversión del 75% y 2% de FODES, el monto de este proyecto, sea reintegrado a la cuenta de fondos propios; d) Se instruye al encargado de presupuesto hacer las reprogramaciones necesarias; e) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO CATORCE:** Visto el perfil técnico para la REPARACION DE TRAMO DE CALLE SEGUNDA AVENIDA SUR, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez y después de revisar dicho documento, siendo necesario el mejoramiento de las condiciones de vida, económica y social de los habitantes del municipio; POR TANTO en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo **ACUERDA:** a) Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la REPARACION DE TRAMO DE CALLE SEGUNDA AVENIDA SUR, BARRIO LAS FLORES, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; aprobar el monto por CATORCE MIL CUARENTA Y OCHO 69/100 DOLARES (\$ 14,048.69); b) Se autoriza a la **UACI**, realizar el proceso de Ley correspondiente para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según el perfil técnico; c) Se autoriza al señor Alcalde Municipal la firma del contrato correspondiente; d) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondiente con fondos propios de la municipalidad, y así mismo se le autoriza para que una vez ingresen los fondos para para inversión del 75% y 2% de FODES, el monto de este proyecto, sea reintegrado a la cuenta de fondos propios; e) Se instruye encargado de presupuesto hacer las reprogramaciones necesarias; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO QUINCE: CONSIDERANDO:** I) Vista la carpeta Técnica presentada para el proyecto **CONSTRUCCION DE CALLE FINAL PASAJE SAN JUDAS ATRÁS TEMPLO LA HERMOSA, SECTOR SAN ANTONIO, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION;** presentado por la UACI, y formulada por INVERSSAM, S.A. DE C.V.; y después de revisar dicho documento y en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, el Concejo Municipal **ACUERDA:** 1) Aprobar en

todas y cada una de sus partes, la Carpeta Técnica para el Proyecto de “**CONSTRUCCION DE CALLE FINAL PASAJE SAN JUDAS ATRÁS TEMPLO LA HERMOSA, SECTOR SAN ANTONIO, BARRIO HONDURAS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION**”, por un monto total de **CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS 41/100 DOLARES (\$51,400.41)**; 2) La provisión de los recursos para la erogación de fondos para dicho proyecto serán financiados con fondos propios de la municipalidad; 3) Se autoriza al señor Alcalde Municipal para suscribir el contrato correspondiente; 4) Se autoriza a la UACI, para que realice el Proceso de Ley correspondiente, para contratar a persona natural o jurídica para la ejecución de la obra; también se autoriza a la UACI para que realice el proceso de ley correspondiente para la contratación de la supervisión externa del proyecto; 5) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondiente con fondos propios de la municipalidad, y así mismo se le autoriza para que una vez ingresen los fondos para inversión del 75% y 2% de FODES, el monto de este proyecto, sea reintegrado a la cuenta de fondos propios de la municipalidad y por ende realice la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIECISEIS: CONSIDERANDO: I) Visto el perfil técnico para la REPARACION DE TRAMO DE CALLE SOBRE OCTAVA AVENIDA SUR, ENTRE CALLE CIRCUNVALACION Y CALLE SAN CARLOS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo ACUERDA:** a) Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la REPARACION DE TRAMO DE CALLE SOBRE OCTAVA AVENIDA SUR, ENTRE CALLE CIRCUNVALACION Y CALLE SAN CARLOS, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; aprobar el monto por **OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS 20/100 DOLARES (\$8,226.20)**, b) Se autoriza a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según perfil técnico; c) Se autoriza al señor Alcalde Municipal la firma de contrato correspondiente; d) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondiente con fondos propios de la municipalidad, y así mismo se le autoriza para que una vez ingresen los fondos para inversión del 75% y 2% de FODES, el monto de este proyecto, sea reintegrado a la cuenta de fondos propios de la municipalidad y por ende realice la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez,

Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores;

COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIECISIETE:

CONSIDERANDO: 1) Visto el perfil técnico para la CONSTRUCCION DE PASAJE GARCIA, EN FINAL 6ª. AVENIDA SUR, COLONIA BELTRAN, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo

ACUERDA: a) Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la CONSTRUCCION DE PASAJE GARCIA, EN FINAL 6ª. AVENIDA SUR, COLONIA BELTRAN, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; aprobar el monto por **DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 90/100 DOLARES (\$10,357.90)**, b) Se instruye a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según perfil técnico; c) Se autoriza al señor Alcalde Municipal la firma de contrato correspondiente; d) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondiente con fondos propios de la municipalidad, y así mismo se le autoriza para que una vez ingresen los fondos para inversión del 75% y 2% de FODES, el monto de este proyecto, sea reintegrado a la cuenta de fondos propios de la municipalidad y por ende realice la apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores;

COMUNIQUESE. Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: CONSIDERANDO: 1) Visto el perfil técnico para la REPARACION DE TRAMO DE CALLE DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA COLONIA ESPERANZA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; el cual ha sido elaborado por la Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez y después de revisar dicho documento en uso de sus facultades constitucionales y municipales, este Concejo

ACUERDA: a) Aprobar en todas y cada una de sus partes el perfil técnico para la REPARACION DE TRAMO DE CALLE DE LA AVENIDA PRINCIPAL DE LA COLONIA ESPERANZA, MUNICIPIO DE LA UNION, DEPARTAMENTO DE LA UNION; aprobar el monto por **DOCE MIL SETENTA Y CINCO 75/100 DOLARES (\$12,075.17)**, b) Se instruye a la UACI, realizar el proceso de Ley correspondientes para la contratación y/o adquisición de bienes y/o servicios necesarios, para el proyecto según perfil técnico; c) Se autoriza al señor Alcalde Municipal la firma de contrato correspondiente; d) Se instruye al Tesorero Municipal hacer las erogaciones correspondiente con fondos propios de la municipalidad, y así mismo se le autoriza para que una vez ingresen los fondos para inversión del 75% y 2% de FODES, el monto de este proyecto, sea reintegrado a la cuenta de fondos propios de la municipalidad y por ende realice la

apertura de cuenta bancaria a nombre del proyecto, en consecuencia se nombra como refrendarios a los señores José la Cruz García, Primer Regidor Propietario, Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidora suplente y como Tesorero Municipal el señor José Dimas Valle Flores; **COMUNIQUESE**. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once horas con cuarenta minutos, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

**Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal**

**Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal**

**José de la Cruz García
Primer Regidor**

**Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor**

**Leonor Romano Montesinos de
Márquez
Tercer Regidos en Función**

**Eric Hilliard Flores Sagastizado
Cuarto Regidor en Funciones**

**Darwin Ivan Lopez Dominguez
Quinto Regidor**

**Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor**

**Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor**

**Pedro Antonio Fuentes Reyes
Octavo Regidor**

**Rigoberto Hernández Guido
Tercer Regidor Suplente**

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Héctor Ernesto Polio Zaldívar
Secretario Municipal**

